

Córdoba, 24 de julio de 2014

VISTO:

Los cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer se abone a los dictantes las sumas respectivas en cada caso por el mes de junio,

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado en esta Facultad, a los profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN: N° 384

sf